

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa de planta baja y una planta alta, comprensiva de un solar vivienda, en la parcela 19-17, de la urbanización «Torres de Palau Sacosta», hoy «Tennis», término de Girona. La planta baja tiene una superficie de 51 metros cuadrados, y consta de recibidor y garaje, y la planta alta ocupa 143,68 metros cuadrados y se compone de «hall», cocina, lavadero, comedor, sala de estar, cuatro habitaciones, dos baños y un aseo. Edificada sobre un solar de 1.746,80 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Norte, propiedad de doña María Remedios Saguer; mediante calle de la urbanización «Tennis», Peodesa y parte parcela número 15 de la urbanización; sur, calle Aragón; este, parcela de la urbanización «Tennis» propiedad de la sociedad Nestlé, y al oeste, calle. Se corresponde con la calle Terol, número 1, de dicha urbanización. Inscrita al tomo 2.704, libro 54 de Girona, sección cuarta, folio 163, inscripción primera, finca número 3.398.

Tipo, 65.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda desarrollada en triplex del edificio construido sobre la parcela A, de la parcelación «San Pol», término de Sant Feliu de Guixols, ocupando la planta primera 65,15 metros cuadrados y la planta segunda, 35 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican por escalera interior y constan, en planta baja, con un dormitorio, baño, pasos; en planta primera, salón-comedor, cocina con galería, dormitorio, cuarto de baño y terraza posterior, y en planta segunda, dos dormitorios, cuarto de baño y pasos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.622, folio 23, libro 292, finca número 14.287.

Tipo, 23.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados.

Dado en Girona a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Pilar Lázaro Lahuerta.—22.620.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Juan Font Juanola, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 167400017009594, oficina número 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana. Entidad 64, vivienda en la planta quinta, puerta norte del edificio sito en L'Escala, paseo marítimo, denominado «Phenicia», en el vestíbulo de escalera D. De superficie 94 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.115, libro 146, folio 107, finca número 9.656.

Tipo: Para la primera subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, la cantidad de 5.250.000 pesetas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Rústica. Edificación en Besalú, se compone de planta sótano de 72 metros cuadrados, planta baja vivienda de 270,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.025, libro 50, folio 122, finca 611.

Tipo: Para la primera subasta, la cantidad de 45.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, la cantidad de 33.750.000 pesetas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—22.621.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Quesada Vico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en calle de nueva apertura, aún sin nombre, en el pago Ramal del Negro o Pago Alto, del pueblo de Cullar Vega; su solar ocupa una superficie de 257 metros 10 decímetros cuadrados, y está compuesta de planta de semisótano, con superficie útil de 58 metros 27 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, lavadero, armario, aseo y escalera de acceso a la planta superior, con superficie útil de 55 metros 40 decímetros cuadrados, y planta alta, distribuida en dormitorio principal, tres dormitorios más, cuarto de baño y terraza, todo ello con superficie útil de 56 metros 19 decímetros cuadrados. El resto, hasta la total superficie del solar, está destinado a patio. Todo linda: Frente, la calle en donde sitúa; derecha, entrando, las viviendas números 2 y 3 del grupo; izquierda y espalda, finca de la entidad vendedora. Es la vivienda número 1 del grupo. Finca registral número 2.765.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 9.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—22.583.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, en representación de don Benito Padrón Cejas, contra don Mariano Toledo Tejera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Mariano Toledo Tejera:

Finca 13.922-N, de Arona, edificación cerrada de dos plantas y cuarto de lavar en la azotea. Planta baja destinada a garaje y local comercial. Planta